

Quito, 30 de Marzo del 2019

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de Eurofert S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la compañía Eurofert S.A, presento a ustedes mi informe y opinión sobre la documentación presentada a ustedes por la Administración, en relación al estado de situación financiera de resultado integral por el año terminado el 31 de diciembre de 2018.

Responsabilidad de la Comisaria Principal.

Mi deber es manifestar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basados en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales y estatutarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y autorizaciones del Directorio.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las transacciones y registros contables de las operaciones efectuadas en el año 2018.

Adicionalmente, he revisado el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente Estado de Resultado Integral; así como los libros sociales de la compañía, y entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas. En consecuencia los resultados de la revisión proporcionan bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre el cumplimiento.

En mi opinión, los estados financieros mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación económico financiera de Fertilizantes y

Agroquímicos Europeos Eurofert S.A. al 31 de diciembre del 2018, todo en acuerdo con las Normas Internaciones de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido constatar que los administradores han cumplido con las disposiciones e instrucciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio; y que los libros sociales de la compañía están adecuadamente manejados.

Informe sobre cumplimiento a la ley Laboral.

En cumplimiento a lo dispuesto en la disposición general de la Ley reformativa al Código de Trabajo, informo que durante en ejercicio 2018, la compañía no mantuvo trabajadores contratados bajo el sistema de intermediación laboral con las empresas que cuentan con la autorización requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios, y dio cumplimiento a todas las disposiciones solicitadas por los entes de control laboral.

Informe sobre el cumplimiento a la ley de Compañías.

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria principal de la compañía, he dado cumplimiento con todas las disposiciones constantes en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



Ing. CPA. Liseth Pereira Chamorro

Comisaria